



## MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

### RESOLUCION DIRECTORAL

N° 068-2005-MTC/16

Lima, 22 NOV. 2005

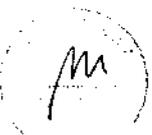


Visto, el Memorando N° 2050-2005-MTC/22 remitido por la Dirección Ejecutiva de PROVIAS DEPARTAMENTAL, para que se apruebe el Manual de Gestión Socio – Ambiental para proyectos viales departamentales, que incluye las Guías para Educación y Concientización Socio Ambiental en Proyectos Viales y la de Gestión Socio Ambiental para el Mantenimiento de Vías;

#### CONSIDERANDO:



Que, de acuerdo con lo establecido por el Decreto Supremo N° 041-2002-MTC, la Dirección General de Asuntos Socio Ambientales es el órgano encargado de emitir opinión técnica especializada sobre asuntos socio ambientales, velar por el cumplimiento de las normas de conservación del medio ambiente del Subsector, con el fin de garantizar el adecuado manejo de los recursos naturales durante el desarrollo de las obras de infraestructura de transporte, así como de conducir los procesos de expropiación y reubicación que las mismas requieran;



Que, en ese sentido y en concordancia con la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, Ley N° 27791, se determinó como una de sus funciones, la de evaluar, aprobar y supervisar socio ambientalmente los Proyectos de Infraestructura de Transportes en todas sus etapas;



Que, en el marco de lo establecido, es que se han presentado los documentos sub examine para su evaluación y si es el caso, correspondiente aprobación, los mismos que se enmarcan dentro del objetivo de proporcionar lineamientos y especificaciones para la gestión socio ambiental del sistema vial, de tal forma que permitan el adecuado manejo de la problemática ambiental y social generada por el desarrollo de obras y actividades propias de la rehabilitación, mejoramiento y mantenimiento de la red vial departamental;



Que, mediante Informe N° 462-2005-MTC/16.01, la Dirección de Evaluación Socio Ambiental, sobre la base del Informe N° 076-2005-MTC/16.02.TLZ-APN, elaborado por los especialistas ambiental y social encargados de la evaluación del mencionado expediente, otorga la conformidad correspondiente, solicitando la expedición de la resolución directoral de aprobación respectiva, con el sustento de que se cumple con los requerimientos ambientales de acuerdo a la normatividad ambiental vigente y los aspectos técnicos exigidos por la Dirección General de Asuntos Socio Ambientales,

De conformidad con lo establecido por la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, Ley N° 27791, su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 041-2002-MTC, Ley N° 27746 y la Ley del Procedimiento Administrativo General N° 27444;



**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- APROBAR** el Manual de Gestión Socio Ambiental para Proyectos Viales Departamentales, elaborado por PROVIAS DEPARTAMENTAL, que incluye las Guías para Educación y Concientización Socio Ambiental en Proyectos Viales y la de Gestión Socio Ambiental para el Mantenimiento de Vías elaborado por el Consultor Walter Danjoy Arias, por las razones expuestas en los considerandos de la presente Resolución Directoral.



**ARTICULO 2°.-** La presente Resolución Directoral se encuentra sujeta a las acciones que realice la DGASA en el cumplimiento de sus funciones.



Comuníquese y Regístrese,

  
Paola Naccarato de Del Mastro  
DIRECTORA GENERAL  
Dirección General de Asuntos  
Socio Ambientales

